



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

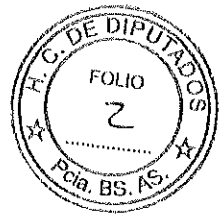
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) básicas y avanzadas en los hospitales de la Provincia de Buenos Aires, en particular:

1. Informe cual es el grado de certificación en maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) que tiene el personal médico y no médico de los hospitales públicos, de la Provincia de Buenos Aires;
2. Indique quiénes están a cargo de la capacitación del personal hospitalario en maniobras de RCP;
3. Detalle con qué periodicidad de tiempo se solicita renovar dicha capacitación;
4. Enumere cuántos desfibriladores hay operativos en total en los hospitales provinciales y especifique cantidad por hospital. Mencione en detalle cuáles son los modelos y antigüedad de los mismos, y detalle los gastos de mantenimiento requeridos;
5. Consigne cuál es la tasa de éxito en las maniobras de RCP cuando el paro cardíaco se produjo dentro de la institución;
6. Exprese cuántas capacitaciones en RCP abiertas a la comunidad se realizan en los hospitales públicos de la Provincia de Buenos Aires por año;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

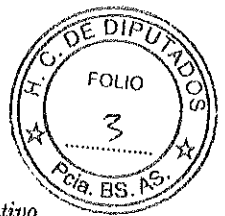
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

7. Enuncie cómo está conformado el equipo de pronta respuesta y cuál es el protocolo implementado en caso de paro cardíaco en la sala de espera o zonas aledañas a la institución Hospitalaria;

8. Informe todo otro dato de interés.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Moragues Santos".

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

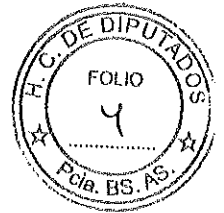
En los últimos años, y conforme a la Ley Nacional 26.835 de "Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas" sancionada en el 2012, se hizo hincapié en la necesidad de implementar y profundizar la promoción y capacitación de programas y técnicas en RCP.

En el artículo 2 de dicha ley, se establece por objeto "capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio" a fin de prevenir muertes evitables "en el ámbito extrahospitalario a estudiantes de nivel medio y superior".

A su vez, la Provincia de Buenos Aires, en el 2015, sancionó la ley 14.749, creando allí la "Comisión Interministerial de RCP-Emergencia Buenos Aires" de operación conjunta entre el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación. Una de sus tareas, según el artículo 5, fue "formular el programa de capacitación en RCP" dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La propuesta incluía la difusión de prácticas de RCP en institutos secundarios, terciarios y de adultos primarios. A la luz de lo exhibido, y dada la falta de respuesta a pedidos de informe sobre la calidad de atención hospitalaria, donde uno de los ejes centrales, es la capacitación, nos inquieta conocer ¿qué calidad de atención en la emergencia están brindando los hospitales de la Provincia de Buenos Aires? ¿Es una prioridad sanitaria, la protección de la vida de nuestros habitantes? ¿Existe un sistema de información estadística cuyos indicadores nos permitan mejorar las condiciones de atención presentes, para evitar muertes futuras? ¿Está el personal público de Salud, debidamente capacitado para intervenir con la menor cantidad de errores posibles, en los tiempos de respuesta que establecen las normas de calidad científicamente establecidas?



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Dado que las muertes por enfermedad cardiovascular (infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, e insuficiencia cardíaca) ocupan el primer lugar de muerte en nuestro país y en el mundo (100.000 personas mueren por año debido a estas afecciones, lo que representa 280 muertes por día) y tomando en cuenta que son los hospitales públicos el lugar de traslado mayormente concurrido frente a eventuales emergencias desatadas tanto en domicilios particulares, como en la vía pública, consideramos de una trascendencia crucial, adecuar la asistencia médica a protocolos válidos, para lo que resulta indispensable la auditoría permanente de dicho servicio.

Por todo lo expuesto, es que se realiza el presente pedido de informe y solicito a los Sres. Legisladores tengan a bien acompañar este proyecto.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.